

Alto Hospicio, 31 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 10.547/2024.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2024; Decreto N°1962 del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de diciembre del 2024, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.592/24 de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir Renovable, por conceptos de Gastos menores, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 31 de diciembre de 2024; memorándum N° 209 de fecha 31 de diciembre de 2024, por la encargada de Contabilidad, autorizando gestionar Fondo a Rendir.

DECRETO:

1.- **Otórguese**, fondo a rendir **renovable**, por concepto de gastos menores del Área de Salud, desde el 01 de enero de 2025, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	CESFAM/Oficina Salud	Detalle	Monto
1	Marlux Monzón Ibáñez		Encargada SAPU CECOSF El Boro	Recinto de Urgencia de Atención Primaria de Salud SAPU CECOSF El Boro	Gastos menores destinados al buen funcionamiento del Recintos de Urgencia de Atención Primaria de Salud CECOSF El Boro	\$400.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114-03-02**, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud
ACC/mrl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados